

## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

## CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.	09/A7-00326/16
VALIDO HASTA:	17 de Agosto de 2016

Con fundamento en lo dispuesto en párrafo 1 y 2 de la Ley General de Sustentable, 33 fracciones I, X y XI procedimientos para la Expedición forestales descritos a continuación	Desarrollo Forestal Sustenta I del Reglamento Interior de del Certificado Fitosanitari	able, 133 y 134 e e la Secretaría d	del Reglamento de l el Medio Ambiente	la Ley Gener y Recursos I	ral de Desa Naturales y	rrollo Forestal el Manual de
X Definitivo Temporal	De los productos o subprod	ductos forestales	Maderables X No Maderables			derables
Nombre o Razón Social: H & M HEN	NES & MAURITZ SERVICIO	DS SA DE CV	<del> </del>			
Reg. Fed. de Caus. : HAM120221P5	i1					
Descripción del producto a importar:	ARTICULOS DE CESTERÍA	NUEVOS SIN	Unidad de medida:	Pieza		
RECUBRIMIENTO			——————————————————————————————————————			
1 Fracción arancelaria: 4602.		capsularis				Cantidad: 50
Aduanas de Entrada: VERACRUZ, VERACRUZ			Destino dentro del país: CIUDAD DE MÉXICO			
País de Origen: BANGLADESH (REF		País de Procedencia: BANGLADESH (REPUBLICA POPULAR DE)				
Aduana de salida (Solo para importa		Destino fuera de México:				
INSPECCION OCULAR EN LA ADUAN TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBR EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESE Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS D EN CASO DE DETECTAR PLAGAS ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SAN DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCN MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS I	E DE PLAGAS Y ENFERME ENTAR DOCUMENTACIÓN ( E PROCEDENCIA. S Y ENFERMEDADES, DEBE IIDAD FORESTAL DE LA DI NICO CORRESPONDIENTE	QUE CERTIFIQU ERÁ TOMARSE U RECCIÓN GENE . EL ENVÍO DE M	JNA MUESTRA Y EI RAL DE GESTIÓN I IUESTRA DEBERÁ	NVIARSE AL FORESTAL Y REALIZARS	LABORATO	ORIO DE OS PARA SU
IMATOTI DE 24 HOHAO DEGITOES		UTORIZACIÓ				
FIRMA: Ao0Z9UxiiBNww7g/tZF5nEJycNd AGgvMsfFHTTGAT2JH4X/+/HVIGZioxLxH 7vaUvwtHU+oKo88J4YQ=	lkrpLCsVt+PluMq1k8PJ5ZAzncN	/ldyRh7yuwTNm3w	2JqTa7eRB			
NOMBRE: GUSTAVO GONZALEZ VILLA	ALOBOS			<u> </u>		
PUESTO: Director de Salud Forestal y C	Conservación de Recursos Ger	néticos Designació	n SGPA DGGFS 712	3142 15 de 15	septiembre 2	2015
En la jefatura de verificación Sanitari que se encuentran libres de plagas y aplicación de tratamiento profiláctico	enfermedades y han cumpli	ido con los requis	niendo a la vista los sitos fitosanitarios ac			
Producto aplicado	Oosis	Tiempo de ex	oosición	Concensiona	rio o empre	sa
<u> </u>						
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICAD	OR:			F	FECHA DE	EXPEDICIÓN:
	19 de Febrero de 2016					

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

10502300100120165090000357/19/02/2016122:35:08IH & M HENNES & MAURITZ SERVICIOS SA DE CVIHAM120221P51IMONTES URALES 745PISO 5 LOMAS DE CHAPULTEPEC I SECCIONI11000II55-26230219ICIUDAD DE MÉXICOIGOVG7312221T3IGUSTAVOIGONZALEZIVILLALOBOSIDirector de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015II19/02/2016I17/08/2016 ICiudad de MéxicoIDefinitivosINo Maderable.IARTICULOS DE CESTERIA NUEVOS SIN RECUBRIMIENTOIPiezal1146021999IYutelCorchorus capsularisIS0IVERACRUZICIUDAD DE MÉXICOIBANGLADESH (REPUBLICA POPULAR DE)IBANGLADESH (REPUBLICA POPULAR DE)IIIAceptadolCon fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable,

XVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable,
133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable,
importación.IITOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades).INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA,TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA!EL
ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.I